

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.0016.11.781.0023A.5.2000 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998 que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

Expediente: CA/AIA/700/01.

Beneficiaria: Ana Ares Aragón.

Municipio: San Fernando.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Cádiz, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/721/01	RAFAEL ROMERO ROMERO	VILLAMARTIN	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/759/01	M.CARMEN DE DIOS JIMENEZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/621/01	M.TERESA CARDENAS BURGUILLOS	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/702/01	FRANCSICA BENITEZ MERINO	PTO.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/716/01	RAFAELA PANADERO FERNANDEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/294/01	FERNANDO RODRÍGUEZ ESCAMEZ	PATERNA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/882/01	ANTONIA GUERRA QUESADA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/410/01	M.JOSEFINA DERRUÍ MANGATIA	PTO.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/203/01	M.DEL CARMEN TRONCOSO DURAN	ARCOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/743/01	ISABEL REDONDO ROMERO	ALCALA VALLE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/783/01	EVA MARIA LOPEZ SANTANDER	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1137/01	FRANCISCO.J.BARRAGÁN MUÑOZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1161/01	MARIA JOSE SÁNCHEZ VAZQUEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/867/01	MANUEL ROMERO MARTIN	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/814/01	DOLORES ARMENTEROS ARMENTEROS	JEREZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4) El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/98, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, con relación al recurso ordinario núm. 611/97. (BOJA núm. 132, de 15.11.2001).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 18.419 y 18.454, en el sumario de la disposición, donde dice:

«... recurso ordinario num. 617/97.» debe decir:

«... recurso ordinario núm. 611/97.»

Sevilla, 26 de noviembre de 2001

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 25 de abril de 2000, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 5 del artículo 5 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección

General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Tolox (Málaga). Por un importe de 2.697.104 ptas. (16.209,92 euros). Formulación de las Normas Subsidiarias, fase de Avance de Tolox (Málaga).

Dos. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba). Por un importe de 4.692.422 ptas. (28.202,02 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias, fase de Avance de Posadas (Córdoba).

Tres. Ayuntamiento de Padul (Granada). Por un importe de 4.908.736 ptas. (29.502,10 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Ardales (Málaga). Por un importe de 3.061.011 ptas. (18.397,05 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga). Por un importe de 3.551.783 ptas. (21.346,65 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Ogijares (Granada). Por un importe de 5.019.558 ptas. (30.168,15 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada). Por un importe de 2.390.528 ptas. (14.367,36 euros). Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Fonelas (Granada). Por un importe de 2.390.528 ptas. (14.367,36 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Nueve. Ayuntamiento de Rute (Córdoba). Por un importe de 3.422.268 ptas. (20.538,24 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Fuente Ovejuna (Córdoba). Por un importe de 4.579.374 ptas. (27.522,59 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

Once. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba). Por un importe de 1.200.000 ptas. (7.212,15 euros). Proyecto de Normas Complementarias con protección y catálogo. Fase de Avance.

Doce. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba). Por un importe de 2.992.724 ptas. (17.986,63 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

Trece. Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba). Por un importe de 2.245.760 ptas. (13.497,29 euros). Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 31 de octubre de 2001, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local, por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

A anualidad 2001: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
A anualidad 2002: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ACUERDO de 27 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Ciencia.

La apertura de nuevos centros escolares, como consecuencia de la aplicación de la Red de nuevos centros docentes en Andalucía, el incremento en la demanda de plazas y enseñanzas en centros públicos, como consecuencia de la implantación del modelo educativo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la incorporación de Profesorado de nuevas especialidades y el desarrollo constante de programas de Educación Compensatoria y de Adultos, así como de enseñanzas de régimen especial, requieren aumentar las dotaciones del profesorado en los diferentes cuerpos docentes.

Particularmente, en el curso 2001/02 se produce un importante crecimiento en el número de plazas ofertadas de educación infantil, con objeto de atender en mayor medida la demanda de escolarización de los niños y niñas de tres años. Por otra parte, la implantación generalizada de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, tiene, entre sus principales objetivos, la consolidación de una oferta de plazas de Formación Profesional adecuada a las necesidades de la población, lo que supone un importante esfuerzo en la dotación de profesorado.

Por todo ello, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, con informes favorables de la Consejería de Eco-